

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 458 de fecha 15/05/2018, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 56,995 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE RECARGA 15 BIDONES AGUA PURIFICADA PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	32723	30/04/2019	56,995



COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		56,995
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	56,995	
Totales		56,995	56,995

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		56,995
215-22-05-002-000-000	AGUA	56,995	
Totales		56,995	56,995



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDANO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



Mano de [Signature]

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____